



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 076 - GADMLA - 2017**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que,** el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: trasposos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

**Que,** el artículo 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Otorgamiento.../... Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto;

**Que,** el C.P.A. Gustavo Vintimilla Velasco, en calidad de Director Financiero del GADMLA, remite al señor Alcalde el oficio N° 0084- DF-GADMLA, en el que adjunta la adjunta la cuarta reforma mediante suplemento de crédito N° 04, efectuado al Presupuesto Codificado 2017, y la quinta reforma mediante traspaso de crédito N° 01, el mismo que presenta un incremento a los ingresos por el valor de USD 388,588.66; producto del 14% IVA grabado a todas las obras que se incorporan con los recursos provenientes del IVA, y mediante el Traspaso de crédito se realiza el movimiento de USD 2,775,419,00. Por lo que solicito a usted remitir a conocimiento y aprobación del Concejo en Pleno. Se encuentra justificada esta reforma presupuestaria, mediante ingresos, gastos, suscritos por la Ing. Elena Abril Huilca Jefa de Presupuesto del GADMLA y el C. P. A. Gustavo Vintimilla Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA;

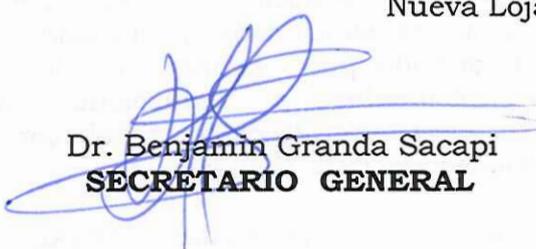
**Que,** en el Tercer Punto del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del doce de abril del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Conocimiento y aprobación del oficio N° 084- DGFE-GADMLA del Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA, sobre Cuarta Reforma mediante Suplemento de Crédito N° 04, efectuado al Presupuesto Codificado 2017, y la Quinta Reforma mediante Traspaso de Crédito N° 01;

**Que,** luego del análisis y debate del referido oficio, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y de la señora Alcaldesa encargada y ante mociones presentadas, por **mayoría,**

**RESUELVEN:**

Conocer y aprobar el oficio el oficio N° 084- DGFE-GADMLA del Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA, sobre Cuarta Reforma mediante Suplemento de Crédito N° 04, efectuado al Presupuesto Codificado 2017, y la Quinta Reforma mediante Traspaso de Crédito N° 01.-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja abril 12, 2017



Dr. Benjamin Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**